



Rechazan que CNDH apoye a los deudores alimentarios

Los diputados integrantes de las comisiones de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de Derechos Humanos en la Cámara de Diputados rechazaron la acción de inconstitucionalidad que presentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a favor de deudores alimentarios.

En un pronunciamiento, los diputados de estas comisiones, en su mayoría mujeres, explicaron que la CNDH interpuso el recurso jurídico respecto a las reformas realizadas por el estado de Yucatán, el cual establece como requisito que para que una persona pueda ser designada

como integrante, titular o candidato; no debe ser deudor alimentario moroso.

Consideraron que la acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH se configura como un retroceso en materia de derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y de los derechos de los menores.

“Hemos de reconocer que la irresponsabilidad paterna mantiene a millones de madres solas al borde del colapso y a la niñez en condiciones de mayor vulnerabilidad y de indefensión”, expusieron.

Señalaron que el siguiente paso será que los congresos de todos los estados establezcan en sus leyes que cualquier persona que pretenda desempeñar un cargo público o postularse para un cargo de elección popular debe cumplir con los requisitos de no ser deudor alimentario moroso.

El pronunciamiento fue avalado por más de 100 organizaciones y colectivos, entre ellos el Frente Feminista Nacional; Nosotras tenemos otros datos; Observatoria Ciudadana TodasMx, Alianza de Redes Feministas Nacionales; Mujeres en Cadena y Rebeldes con Causa, Transformando el Poder.

/JORGEX.LÓPEZ